

VISTO:

El expediente N° S01: 4198/2023 UADER_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Institucional del ciclo "*A 40 años de la recuperación de la Democracia y más memoria para una sociedad más justa*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y 5 el Secretario de Integración y Cooperación UADER solicita se declare de Interés Institucional el ciclo "*A 40 años de la recuperación de la Democracia y más memoria para una sociedad más justa*", a realizarse en el 2023, presentado por la Directora de Derechos Humanos y Participación Ciudadana UADER, Mg, María del Rosario Badano.-

Que el mismo ha sido delineado junto a trabajadores docentes y administrativos de la UADER, integrantes de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), miembros de la Red de Ingreso, Permanencia y Graduación de Universidades Públicas y docentes de otras Universidades, del país y del extranjero.-

Que este ciclo está orientado a la comunidad educativa de UADER en particular y a las comunidades educativas de las distintas universidades intervinientes, con actividades orientadas a ingresantes, a estudiantes de grado y de posgrado.-

Que se cumplen 40 años ininterrumpidos de Democracia en Argentina, y a lo largo de este tiempo se produjeron avances en materia de derechos, justicia social y afirmación de la memoria popular; la lucha histórica del movimiento de Derechos Humanos jugó un rol fundamental tanto en la resistencia a la dictadura y en la transición democrática, como en los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, luego asumidos como políticas de estado desde el año 2003, el Nunca Más y los juicios de lesa humanidad, se han constituido en principios centrales de nuestra democracia.-

Que con este ciclo se propone reflexionar en torno a los legados, las memorias y las perspectivas hacia el futuro para una democracia más igualitaria, participativa y emancipadora; asimismo, pensar los 40 años de democracia, representa una

RESOLUCIÓN "CS" Nº 107-23

oportunidad de profundizar el compromiso de la comunidad educativa en el desarrollo de acciones orientadas a la construcción de nuevas ciudadanías, con mejores presentes y futuros respetuosos de la diversidad en la búsqueda de lo común.-

Que, como es de público conocimiento, algunos de los consensos éticos y políticos que ordenaron la vida pública durante las últimas décadas padecen signos de desgaste; así, en el debate público, se encuentran impugnaciones al discurso de los Derechos Humanos, desencanto con la participación político-electoral y posiciones autoritarias.-

Que nuestro país es un referente mundial en los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, con casi 300 juicios que se llevaron a cabo tras la caída de las leyes que impedían procesar a los responsables de los crímenes y 1115 para que nunca más el odio ponga en jaque a la democracia.-

Que el Juicio a las Juntas supuso la primera condena al terrorismo de Estado, y la primera vez en la historia universal en que un tribunal civil condenó a una dictadura militar; la lucha y el esfuerzo constante de los organismos de Derechos Humanos y de la sociedad civil generaron la continuación del trabajo en políticas de memoria que se prolongan hasta hoy.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 30 de mayo de 2023, recomienda declarar de interés institucional el ciclo "*A 40 Años de la Recuperación de la Democracia: Construimos Más Democracia y Más Memoria para una Sociedad Más Justa*".-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 107-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

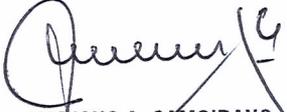
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el ciclo "*A 40 años de la recuperación de la Democracia y más memoria para una sociedad más justa*", a realizarse en el 2023, presentado por la Directora de Derechos Humanos y Participación Ciudadana UADER, Mg, María del Rosario Badano, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

